EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E.

CERTIFICA

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E. requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA I PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO SANTIAGO SUR DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ZONA RURAL, CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026" en razón a las necesidades de servicio de la Empresa y una vez revisada la planta de personal de la entidad, se encontró que no se cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de las actividades planteadas, requiriéndose de contratar la prestación de servicios de un profesional de medicina I.

Dado en La Vega Cauca a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

ADELMO ANACONA PIAMBA
Coordinador Administrativo